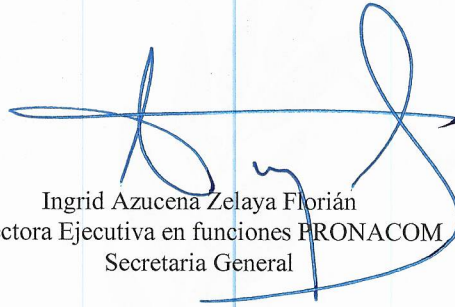




En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de marzo de dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, Yo, INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN, en mi calidad de Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, y como Secretaria del Comité Ejecutivo de dicho Programa, por este medio hago constar que tengo a la vista el Libro de Actas del Comité Ejecutivo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 de Fecha 1-4-1997, Libro 4-ASCC, Folio 136E, Fiscal 4-ASCC 14548 de fecha 10-11-2017, No. de Correlativo 804-2017 de Fecha 10-11-2017, No. de Cuenta: M2-9-3, 11 de Noviembre de 2017, con el objeto de certificar punto de acta de reunión del referido Comité Ejecutivo, para la cual se procede de la siguiente forma: **PRIMERO:** Del libro de actas relacionado, se encuentra contenida el Acta de Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad No. 06-2020 de fecha doce de marzo de dos mil veinte. **SEGUNDO:** En el Acta relacionada, en el punto QUINTO de la misma, se presentó a los miembros del Comité Ejecutivo para aprobación, la Actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral. Quienes resolvieron aprobarlo en **PUNTO RESOLUTIVO**, el que copiado literalmente establece: “**PUNTO RESOLUTIVO:** Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo, RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, autorizando a la Directora del Programa Umbral a que realice las gestiones necesarias de forma inmediata para contar con la No Objeción de la Millennium Challenge Corporation.” **TERCERO:** Al no haber nada más que hacer constar, y para los efectos correspondientes, se finaliza la presente certificación, en el mismo lugar y fecha de su inicio, constando en una hoja de papel bond membretada, impresa en su lado anverso, la cual enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la acepto, ratifico y firmo.



Ingrid Azucena Zelaya Florián  
Directora Ejecutiva en funciones PRONACOM  
Secretaria General